



2 calderas de biomasa de 2,3 MW de potencia térmica.

Tolva y cinta transportadora para la biomasa.

— Ubicación:

Polígono 9, parcela 30. Finca "La Barquilla". Término municipal de Talayuela (Cáceres).

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 30 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º D42/01/181, relativo a ayudas para la diversificación y dinamización económica de municipios tabaqueros para el ejercicio 2013. (2013083913)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Sr. Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D. Ana Isabel Sánchez Robledo, con NIF n.º 76014343X, domiciliada a efectos de notificaciones en la calle Camino de Valdecañas, n.º 1, en el municipio de Almaraz, de la provincia de Cáceres, con relación a la solicitud presentada por la interesada al objeto de acogerse a las ayudas reguladas en el Decreto 42/2013, de 26 de marzo, que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS NIETO NIETO.

ANEXO

"El Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado resolución por la que se declara el desistimiento de una ayuda conforme al Decreto 42/2013, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases re-



guladoras de la concesión de ayudas para la diversificación y dinamización económica de municipios tabaqueros y se dispone la convocatoria para el ejercicio 2013.

Datos del interesado:

Interesado: Ana Isabel Sánchez, con DNI 76014343X.

Último domicilio conocido: Calle Camino de Valdecañas, n.º 1 en el municipio de Almaraz, de la provincia de Cáceres.

Documento que se notifica: Resolución por la que se declara el desistimiento a la solicitud de ayuda presentada conforme la Decreto 42/2013, de 26 de marzo.

Órgano competente para la resolución del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural, en relación con la Resolución de 26 de julio de 2011, del Consejero, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 147, de 1 de agosto de 2011.

Normativa:

- Decreto 42/2013, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la diversificación y dinamización económica de municipios tabaqueros y se dispone la convocatoria para el ejercicio 2013.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plazo para presentar recurso: Frente a esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en los plazos y términos recogidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente".

• • •

ANUNCIO de 30 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de cancelación en el expediente n.º EB060390, relativo a solicitud de autorización de alta de establecimiento de beneficio. (2013083915)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se especifica en el Anexo se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de